



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 290 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 SEP 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 01 de setiembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, se crea la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 079-2017-UNTRM/CU, de fecha 18 de marzo del 2017, se aprueba los parámetros para ser considerados como egresados de las Maestrías que ofrece la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios;

Que, mediante Oficio N° 285-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 17 de agosto del 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, informa al Señor Rector, que han cometido error material en el Anexo N° 01 de la Resolución de Consejo Universitario N° 079-2017-UNTRM/CU, de fecha 18 de marzo del 2017, mediante la cual, se aprueba los parámetros para ser considerados como egresados de las Maestrías que ofrece la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, habiendo consignado lo siguiente: MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA: PLAN CURRICULAR 1; debiendo decir: MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA: PLAN CURRICULAR 2;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 290 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 01 de setiembre del 2017, aprobó rectificar el Anexo N° 01 de la Resolución de Consejo Universitario N° 079-2017-UNTRM/CU, de fecha 18 de marzo del 2017, mediante la cual, se aprueba los parámetros para ser considerados como egresados de las Maestrías que ofrece la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: Dice: MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA: PLAN CURRICULAR 1; Debiendo Decir: MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA: PLAN CURRICULAR 2;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Anexo N° 01 de la Resolución de Consejo Universitario N° 079-2017-UNTRM/CU, de fecha 18 de marzo del 2017, mediante la cual, se aprueba los parámetros para ser considerados como egresados de las Maestrías que ofrece la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA
PLAN CURRICULAR 1

- CURSOS OBLIGATORIOS : 16
CRÉDITOS OBLIGATORIOS : 64
CURSOS ELECTIVOS : 0
CRÉDITOS ELECTIVOS : 0
TOTAL DE CURSOS : 16
TOTAL DE CRÉDITOS : 64

DEBIENDO DECIR:

MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA:
PLAN CURRICULAR 2

- CURSOS OBLIGATORIOS : 16
CRÉDITOS OBLIGATORIOS : 64
CURSOS ELECTIVOS : 0
CRÉDITOS ELECTIVOS : 0
TOTAL DE CURSOS : 16
TOTAL DE CRÉDITOS : 64





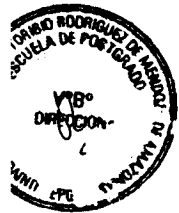
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 290 -2017-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 079-2017-UNTRM/CU, de fecha 18 de marzo del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (S)

JLMQR
GAERG
Chimv